

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27766** ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que por Auto de fecha 23/04/2018 en el procedimiento con número de autos 000200/2018 y NIG 03065-66-1-2018-0000184, se ha declarado en CONCURSO ABREVIADO [CNA] VOLUNTARIO al concursado LOOKMATERIAL, S.L., con domicilio en y CIF B54660436, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3.635, folio 53, hoja A-131.721, representada por el procurador don JESUS EZEQUIEL PEREZ CAMPOS.

Facultades del concursado: suspensión

Administrador concursal: Que ha sido nombrado doña RAQUEL HERNANDEZ PRIETO, colegiado del Ilustre Colegio de Letrados de Elche con domicilio postal para notificaciones: C/Luis Gonzaga Llorente, n.º 2, Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: raquel@fenollasesores.com; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: C/Luis Gonzaga Llorente, n.º 2, Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el concursado, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 9 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180033061-1